

Políticas nacionales aprobadas en el marco del Decreto Supremo N.º029-2018-PCM

Reporte de cumplimiento de políticas nacionales – Ejercicio 2024				
Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030			
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida)			
Problema público	Los daños ocasionados a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad del país por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas.			
Objetivos Prioritarios	OP 1 “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención” OP 2 “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención” OP 3 “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad”			
Dispositivo legal	Decreto Supremo N°192-2020-PCM			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ¹			
	X	Inicial		Intermedio
				Avanzado
<p>La Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD) es un instrumento de carácter multisectorial, diseñado para enfrentar la problemática de las drogas “Los daños ocasionados a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad del país por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas”. Este es abordado mediante tres objetivos prioritarios que responden a los tres ejes principales del problema: 1) Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención, 2) Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención y 3) Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p> <p>La Política cuenta con 6 lineamientos y 16 servicios y es conducida por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).</p> <p>En relación al cumplimiento de los logros esperados y el avance de los resultados de los objetivos prioritarios, la PNCD muestra un nivel de eficacia² del 81.8%.</p> <p>En el 2024 el objetivo prioritario 1 “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención” presentó un Avance Tipo I de 88.3%. Los indicadores de valor bruto de la producción y la ejecución de inversiones en zonas estratégicas de intervención, presentan resultados positivos.</p> <p>Asimismo, de los siete servicios que conforman el objetivo 1, los que mostraron un mejor desempeño fueron los servicios de asistencia técnica para el desarrollo de cadenas de valor lícitas, provisión de bienes e insumos para el fortalecimiento de cadenas de valor lícitas, servicio de innovación para el desarrollo de cadenas</p>				

¹ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado “Valoración del nivel de implementación

² Índice de gestión.

	<p>lícitas, y el servicio de capacitación a la sociedad civil para la incidencia y vigilancia de la gestión de inversión pública.</p> <p>El objetivo prioritario 2 “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención” obtuvo un nivel de avance del 74.2%, destacando el rol fundamental de Devida como articulador de las diversas instituciones involucradas en el control de la oferta de drogas y el buen desempeño del servicio de control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas, donde las intervenciones de erradicación superaron la meta esperada de 133TM de clorhidrato de cocaína evitada, alcanzando el valor de 242.51TM el 2024. Este servicio representa un nivel de cumplimiento del 182.3%.</p> <p>El objetivo prioritario 3 “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad” presentó un nivel de Avance Tipo I de 83.1%, y muestra valores positivos de los servicios de prevención del consumo de drogas y el tratamiento de adicción a drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Por otro lado, es preciso señalar que la PNCD se encuentra en proceso de actualización³, el cual surge a partir de los resultados de los informes de evaluación y las nuevas dinámicas del narcotráfico dentro y fuera de la región, que inciden en el incremento de la producción, comercialización y consumo de drogas. Esta actualización de la Política permitirá al Estado enfrentar el problema desde un enfoque sistémico del modelo de negocio del narcotráfico.</p>
<p>I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional</p>	
<p>OP.01.</p>	<p>OP.01 “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención”</p> <p>El objetivo prioritario 1 tiene dos lineamientos. El primero está orientado a “Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención”, y comprende cuatro servicios a cargo de Devida.</p> <p>El segundo lineamiento “Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención”, está conformado por tres servicios que tienen como principales responsables de su ejecución al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Contraloría General de la República (CGR).</p> <p>El nivel de cumplimiento del objetivo prioritario alcanzó el 88.3%, ubicándolo en un nivel de avance moderado. Este porcentaje corresponde al promedio de los indicadores que evalúan su desempeño. El objetivo prioritario cuenta con dos indicadores, los cuales se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - IOP.01.01 “Valor bruto de producción lícita en zonas estratégicas de intervención” <p>El Valor Bruto de Producción (VBP) es un indicador económico que cuantifica el valor total de los bienes y servicios producidos por una determinada actividad económica. En el marco del presente objetivo, este indicador tiene como propósito estimar el valor bruto de producción de actividades productivas lícitas, incluyendo tanto bienes intermedios como finales; correspondiente a las Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI).</p>

³ Resolución Ministerial N° 316-2023-PCM.

	<p>Las Zonas Estratégicas de Intervención⁴ son áreas geográficas que presentan una alta concentración de actividades vinculadas al tráfico ilícito de drogas, de forma específica cultivos, producción y comercio ilícito de estupefacientes.</p> <p>De acuerdo al Decreto Supremo N°086-2021-PCM, se han establecido las siguientes ZEI: Corredor Amazónico, Corredor Sub-Tropical Nororiental, Franja Costera, Huallaga, La Convención – Kosñipata, Sur Amazónico, Triple Frontera y Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM). Asimismo, se han definido 22 Sub- ZEI conformado por 371 distritos en 77 provincias, 24 regiones y la provincia constitucional del Callao.</p> <p>La principal fuente de información la constituye el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)⁵. El indicador se calculó con base a quince departamentos que forman parte de las ZEI: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La libertad, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali; y agrega la información de seis actividades económicas vinculadas al objetivo prioritario 1 de la PNCD: agricultura, ganadería, caza y silvicultura; alojamiento y restaurantes; comercio; construcción, manufactura; y pesca, acuicultura.</p> <p>Para efectos de la evaluación de 2024, el indicador ha presentado un resultado favorable, al alcanzar un 90% de Avance del Tipo I⁶, con un valor registrado de 107,114 millones de soles, en comparación con la meta establecida de 119,044 millones de soles.</p> <p>La cifra obtenida muestra una reducción en relación al año anterior, debido; entre otras razones a la disminución del valor agregado bruto de diversas actividades económicas. En particular, el sector de agricultura, ganadería, caza y silvicultura, afectadas por condiciones climatológicas adversas que impactaron negativamente la agroexportación, registrando una caída de -1.1%.</p> <p>Asimismo, el sector pesca y acuicultura experimentó una contracción de -3.6%, mientras que la manufactura se redujo en -5.7%, atribuida al descenso en las principales industrias de esta actividad. Por su parte, el sector construcción presentó una disminución de -4.5%, como consecuencia de la baja ejecución de obras⁷.</p> <p style="text-align: center;">- IOP.01.02 “Monto ejecutado de la inversión pública en zonas estratégicas de intervención”</p> <p>La inversión pública en gastos de capital hace referencia a los fondos que el Estado asigna para la adquisición, edificación, mejora o conservación de activos físicos con larga vida útil. Estos activos, denominados bienes de capital, comprenden infraestructuras tales como vías de comunicación, centros de salud, instituciones educativas, así como sistemas de agua potable y saneamiento, entre otros.</p> <p>El propósito fundamental de este tipo de gasto es fortalecer la infraestructura y los servicios públicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.</p> <p>El indicador presenta la inversión pública en gastos de capital en ámbito de las ZEI que realizan las entidades gubernamentales de los tres niveles de gobierno en 17 grupos funcionales vinculados al objetivo prioritario 1: innovación tecnológica, desarrollo alternativo, fomento de la producción acuícola, vías vecinales, administración de justicia, conservación y aprovechamiento sostenible de la</p>
--	--

⁴ Decreto Supremo N°086-2021-PCM. Decreto Supremo que establece las Zonas Estratégicas de Intervención para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

⁵ El presente indicador ha sido calculado con base en los datos proporcionados por el INEI correspondientes al año 2023, en razón de que, al momento de la elaboración del presente reporte, no se encontraba disponible el cierre estadístico del año 2024.

⁶ Avance Tipo I: Refleja el nivel de cumplimiento del logro esperado para un determinado año. Valor obtenido sobre el Logro Esperado.

⁷ <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/910031-producto-bruto-interno-disminuyo-0-4-en-el-iv-trimestre-de-2023>

	<p>diversidad biológica y de los recursos naturales, protección de poblaciones en riesgo, planeamiento y desarrollo urbano y rural, interdicción, lavado de dinero y delitos conexos, desarrollo de capacidades sociales y económicas, inocuidad agroalimentaria, promoción del comercio interno, riego tecnificado, saneamiento rural, saneamiento urbano, vías urbanas, vías nacionales.</p> <p>El resultado obtenido es de 1,950 millones de soles en el 2024, cifra que no alcanzó el logro esperado de 2,253 millones de soles. Los resultados muestran un nivel de cumplimiento moderado de 86.6%. Asimismo, el valor obtenido ha superado la línea base (año 2019) de 1,583 millones de soles.</p>
<p>OP.02.</p>	<p>OP.02 “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención”</p> <p>Este objetivo prioritario cuenta con dos lineamientos. El primero, “Disminuir la producción y el desvío de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas en zonas estratégicas de intervención”, conformada por dos servicios ligados a la fiscalización de los cultivos destinados a la producción lícita y al control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas.</p> <p>El segundo lineamiento “Disminuir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención”, configura cuatro servicios relacionados al control, fiscalización de insumos químicos, decomiso e interdicción de la hoja de coca que evite la producción ilícita de droga (cocaína).</p> <p>El nivel de cumplimiento del objetivo prioritario presentó una cifra de 74.2%, situándolo en un nivel de avance desfavorable. Dicha cifra es el resultado del promedio de los dos indicadores que miden su desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> - IOP 02.01 “Porcentaje de la hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas” <p>El presente indicador de sentido esperado descendente mantiene una tendencia de incremento desde la ejecución de la Política.</p> <p>En el 2024, el valor del Avance Tipo I⁸ fue de 85.3%, lo que se considera un progreso bajo. La medición de este indicador se basa en la información proporcionada por Enaco, Corah y el Observatorio Peruano de Drogas (OPD)⁹.</p> <p>A pesar de un aumento en la erradicación de cultivos de coca realizado por el Proyecto Especial Corah, que pasó de 22,599.56 (ha) en el 2023 a 26,474.83 (ha) en el 2024¹⁰; y una ligera disminución de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca (ha) que pasó de 95,008 (ha) en el 2022 a 92,784 (ha) en el 2023, la tendencia de Avance Tipo I sigue siendo desfavorable. Los avances logrados son insuficientes para generar un avance moderado u óptimo en la reducción de la hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas.</p> <p>A ello se suma, la deficiencia en la organización y el modelo empresarial de Enaco que limita su capacidad para adquirir la hoja de coca para fines ilícitos (consumo tradicional y para usos industriales) y ofrecer productos que respondan a la demanda, el cual compite con el incremento del mercado informal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - IOP 02.02 “Porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína” <p>El indicador no logró alcanzar la meta programada de 45%, registrando solo al 28.35%; es decir, presenta un nivel de Avance Tipo I desfavorable con el 63%. Este</p>

⁸ Avance Tipo I: Refleja el nivel de cumplimiento del logro esperado para un determinado año. Valor obtenido sobre el Logro Esperado.

⁹ El indicador 2.1 es medido en base al dato remitido de “Superficie cultivada con arbusto de hoja de coca (ha)”, del Informe de Monitoreo 2023. El periodo no corresponde al 2024, puesto que los resultados del Informe se reportan a fines del primer semestre del año. Cabe señalar que, la ficha técnica del indicador del objetivo prioritario será precisado y modificado en el proceso de actualización de la PNCD.

¹⁰ Según los datos reportados por el Corah del 2023 y 2024, la erradicación de cultivos de coca se incrementó en 3, 875 (ha).

	<p>indicador busca medir la cantidad de cocaína evitada en procesos de producción y comercialización y tiene como fuentes de información a Corah, Dirandro y Enaco. El cálculo se realizó mediante 4 procesos.</p> <p>1) Cantidad disponible de cocaína para la comercialización</p> <p>Este cálculo considera la hoja de coca adquirida para consumo tradicional y la cantidad de hoja de coca utilizada para fines industriales, y el rendimiento de la superficie cultivada con hoja de coca por hectárea del año 2023; el resultado presenta un total de 846.64 toneladas métricas.</p> <p>2) Cantidad potencial de cocaína sin acciones de control</p> <p>Esta cifra representa la cantidad total de toneladas métricas que se obtendrían si no se realizan las intervenciones de erradicación de Corah ni la fiscalización y control de la hoja de coca por Enaco; esta cantidad equivale a 1,092.43 toneladas métricas.</p> <p>3) Cantidad de cocaína evitada</p> <p>Para determinar la cocaína evitada, se considera la cantidad de clorhidrato de cocaína y pasta básica decomisada. Si bien el clorhidrato de cocaína decomisado disminuyó de 41,268.57 kg a 36,062.05 kg entre 2023 y 2024 (una reducción de 5,206.52 kg), la pasta básica decomisada mostró un incrementado exponencial, pasando de 21,572.42 kg a 72,035.73 kg¹¹ (un incremento de 50,463.31 kg) en el mismo periodo. También se incluyen las cifras de consumo tradicional y usos industriales reportados por Enaco. El resultado de la cocaína evitada es de 309.66 toneladas métricas.</p> <p>4) Porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína</p> <p>El porcentaje se obtiene al dividir la cantidad de cocaína evitada entre la cantidad potencial de cocaína sin acciones de control. El resultado final es un 28.35% de cocaína evitada en el proceso de producción y comercio.</p> <p>El porcentaje relativamente bajo de cocaína evitada se puede atribuir a la brecha significativa entre los niveles de producción de drogas cocaínicas y la capacidad de interdicción de las fuerzas del orden. Además de la creciente diversificación de las rutas y métodos de transporte empleados por las organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas también contribuyen a este desafío.</p> <p>Se considera importante incluir en la ficha técnica¹² del indicador la cantidad de insumos químicos claves y productos fiscalizados evitados mediante acciones de fiscalización, decomiso e interdicción que realiza Sunat y Dirandro. Esto permitiría un resultado que represente de manera más integral el esfuerzo del Estado en el control de la producción y comercio de cocaína.</p>
--	--

¹¹ Según los datos reportados por Dirandro del 2023 y 2024, la cantidad de clorhidrato de cocaína ha disminuido en 5,206.52 kg y la pasta básica decomisada aumentó en 50,463.31 kg.

¹² La ficha técnica del indicador 2.2 del objetivo prioritario será precisado y modificado en el proceso de actualización de la PNCD.

OP.03.	<p>OP.03 “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad”</p> <p>El presente objetivo se enmarca en dos lineamientos. En primer lugar “Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar”, donde se presentan dos servicios.</p> <p>En segundo lugar, se presenta el lineamiento “Incrementar la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas para la población, con especial atención a la población en situación de vulnerabilidad” donde se configura un servicio.</p> <p>El nivel de cumplimiento del objetivo prioritario presentó una cifra de 83.1%, lo que lo ubica en un nivel de avance moderado, dicha cifra es el resultado del promedio de los indicadores que miden su desempeño.</p> <p>Los dos primeros indicadores hacen referencia a la prevalencia anual del consumo de drogas lícitas e ilícitas. De acuerdo con el Informe Mundial sobre las Drogas 2024¹³, la prevalencia del consumo de drogas se define como el porcentaje de personas que han consumido alguna sustancia psicoactiva en un período determinado. El tercer indicador se centra en la cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - IOP. 03.01.01 “Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar de secundaria” <p>El valor reportado para el indicador se obtiene de la encuesta efectuada por la Dirección de Promoción y Monitoreo (DPM) de Devida, realizada anualmente a una muestra representativa de los colegios intervenidos por el Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PTCD) en cada una de las regiones del país. La encuesta es aplicada en el último trimestre del año y permite conocer el nivel de desarrollo de las habilidades psicosociales de los estudiantes.</p> <p>Para el 2024 el indicador de prevalencia anual del consumo de drogas legales (bebidas alcohólicas y tabaco) ha evidenciado un crecimiento, reportando una prevalencia de 23.2%, cifra que ha aumentado en un 3.7% respecto al año anterior.</p> <p>Entre los departamentos con mayor consumo se encuentran Tumbes (37.9%), Lima provincias (32.4%) y Piura (32.1%). Por otro lado, el incremento de la prevalencia anual de consumo en los departamentos de Lambayeque (30,4%), Ancash (28,7%), Arequipa (28,5%), Apurímac (20,1%) y Cajamarca (16,3%), los cuales presentaron un crecimiento entre 10,6% y 12,3%.</p> <p>Cabe señalar, que el confinamiento obligatorio que afectó a la población como parte de la pandemia del COVID y la virtualidad en la que se desarrollaron las clases escolares impactó directamente en la exposición al consumo de drogas. En consecuencia, se registró una importante disminución que en los años posteriores se ha venido recuperando, superando incluso los valores previos de consumo como se ha observado en diferentes países. La tendencia al incremento del consumo se acompaña también de las tendencias regionales previamente observadas en las que se destaca los consumos más altos en regiones de la costa, regiones altamente pobladas o regiones en zona de frontera.</p> <ul style="list-style-type: none"> - IOP. 03.01.02 “Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar de secundaria” <p>De la misma forma que el indicador anterior, la prevalencia anual del consumo de drogas ilegales es reportado con base a la encuesta efectuada por la Dirección de Promoción y Monitoreo (DPM).</p>
---------------	--

¹³ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

	<p>Los resultados de la evaluación de dicha actividad muestran un incremento de 2.5% para el 2024, obteniendo el valor de 5.4%. Los departamentos que presentan mayor consumo son Tumbes (9.8%), Lambayeque (8.6%) e Ica (7.7%), los que se han incrementado en 6.1%, 7.3% y 4% respecto al año anterior. De igual forma, Lima Provincias (7.7%) presentó un incremento de 5.8% respecto al año pasado donde solo obtuvo 2.2%.</p> <p>Al igual que en el caso de las drogas legales, los resultados de incremento en el consumo de sustancias ilegales, responde en parte, al impacto de la pandemia de COVID 19. Si bien se ha observado una recuperación progresiva a los valores previos, en los que no había una tendencia clara al incremento, los valores obtenidos reflejan una notable recuperación que afecta principalmente a regiones de frontera y otras que son zonas involucradas en el tráfico de sustancias ilícitas.</p> <p style="text-align: center;">- IOP. 03.02 “Porcentaje de cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas”</p> <p>En el marco de las acciones orientadas a la reducción del consumo problemático de sustancias psicoactivas, el presente indicador tiene como objetivo identificar y cuantificar la brecha de cobertura en las intervenciones terapéuticas disponibles. Esta brecha hace referencia a la diferencia entre la demanda potencial de atención y la capacidad instalada del sistema de salud para ofrecer servicios especializados en adicciones.</p> <p>El Ministerio de Salud (Minsa) constituye el principal sector responsable de la provisión de los servicios de tratamiento, y es quien reporta el número de establecimientos de salud con capacidad resolutive. Esta se define como la capacidad que tiene la oferta de servicios para satisfacer las necesidades de la población en términos cuantitativos (cantidad de recursos disponibles) y cualitativa (especialización y tecnificación de sus recursos)¹⁴ lo cual garantiza que el establecimiento pueda brindar intervenciones terapéuticas básicas dirigidas a personas con problemas relacionados al consumo de drogas.</p> <p>Los datos precisados por el Minsa reportan para el 2024 un 23.94% de cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas. Se recomienda en el presente indicador uniformizar y precisar la ficha técnica, puesto que resulta clave para el diseño y orientación de políticas públicas, al permitir visualizar las limitaciones del sistema sanitario frente a la atención de esta problemática, especialmente en regiones con alta prevalencia de consumo y escasa disponibilidad de recursos humanos especializados.</p>
--	---

II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos

<p>OP.01.</p>	<p>Lineamiento 1.1: Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención</p> <p>SS.01.01.01 Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas</p> <p>Los servicios de asistencia técnica y acompañamiento, corresponden a las actividades de “Asistencia técnica en la diversificación productiva de bienes y servicios alternativos sostenibles”, y “Capacitación y asistencia técnica de la cadena de valor de productos alternativos sostenibles” del Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible 0072 (PP PIRDAIS).</p>
----------------------	---

¹⁴ Norma Técnica – Categorías de establecimientos del sector salud. https://bvs.minsa.gob.pe/local/dgsp/103_N.T.021Categoria.pdf

	<p>La primera actividad busca generar y fortalecer las capacidades productivas de familias localizadas en zonas de influencia de los cultivos ilícitos, cuya unidad productiva pertenece al tipo de Agricultura Familiar de Subsistencia¹⁵. La segunda actividad, dirigida a familias con un tipo de Agricultura Familiar Intermedia¹⁶ tiene como objetivo fortalecer las capacidades tecnológicas y productivas de las familias intervenidas por el programa.</p> <p>El porcentaje de receptores del servicio; es decir las familias que desarrollan actividades productivas (agrícolas, acuícolas, apícolas, entre otros) que incorporan recomendaciones de asistencia técnica y acompañamiento en el desarrollo de sus actividades económicas lícitas corresponde al 97.1%, evidenciando un nivel de cumplimiento favorable del servicio, puesto que el logro esperado para el 2024 corresponde a 93.5% y se obtiene un valor de 90.8%.</p> <p>Los resultados se explican por la entrega del servicio a cargo de Devida, las actividades programaron capacitar a 53,424 familias, ejecutando la actividad en 48,501 familias.</p> <p>El proceso de asistencia técnica también implica la supervisión constante en campo, labor que está a cargo de la Dirección de Articulación Territorial (DATE) y el seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras de las dos actividades antes mencionadas, a cargo de la Dirección de Promoción y Monitoreo (DPM).</p> <p>SS.01.01.02 Provisión de bienes e insumos para el fortalecimiento de las cadenas de valor lícitas</p> <p>El indicador corresponde a la actividad de “Promoción de la asociatividad de productores agrícolas y no agrícolas de zonas de influencia cocalera” del PP PIRDAIS 0072, el cual tiene como objetivo fortalecer la gestión integral y sostenible de las organizaciones de productores¹⁷ mediante la capacitación, asistencia técnica y asesoramiento especializado, fomentando la asociatividad orientada a la producción y comercialización de sus productos, ya sean en estado de materia prima o transformados, en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.</p> <p>Para ello, se hace entrega a las organizaciones de productores el equipamiento menor que refiere al equipo o conjunto de equipos de una determinada línea de producción destinados a generar valor agregado a productos agrícolas y no agrícolas.</p> <p>En el 2024 se obtuvo un valor del 100%; es decir, se ha ejecutado una mayor cantidad de lo programado (20% de organizaciones de productores) cumpliendo de manera óptima con la meta establecida.</p> <p>SS. 01.01.03 Acompañamiento a organizaciones dedicadas a cadenas de valor lícitas para facilitar el acceso a productos financieros</p> <p>El acceso a productos financieros abre paso a la inclusión financiera de las organizaciones de productores, el mismo que permite obtener un crédito que</p>
--	--

¹⁵ La Agricultura familiar de subsistencia es aquella con mayor orientación al autoconsumo, con disponibilidad de tierras e ingresos de producción propia insuficientes para garantizar el desarrollo de los miembros de la familia, lo que los induce a recurrir al trabajo asalariado fuera o al interior de la agricultura (Según lo definido en FAO-BID, 2007 y D.S. N° 015-2016-MINAGRI que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar).

¹⁶ La Agricultura familiar intermedia es aquella que presenta una mayor dependencia de la producción propia (venta y autoconsumo), accede a mejores recursos, satisface con ello requerimientos del desarrollo de aquellos miembros de la familia, pero tiene dificultades para generar excedentes que le permitan la reproducción y desarrollo de la unidad productiva (Según lo definido en FAO-BID, 2007 y D.S. N° 015-2016-MINAGRI que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar).

¹⁷ Las organizaciones de productores pueden ser cooperativas, asociaciones, centrales de cooperativas u otras formas asociativas.

responda a sus necesidades y mejore el desempeño y la productividad de cadenas de valor lícitas.

El servicio se realiza en el marco de la actividad de “Promoción de la asociatividad de productores agrícolas y no agrícolas de zonas de influencia cocalera” del PP PIRDAIS 0072, mediante capacitación, asistencia técnica y asesoría especializada en diversas materias como la promoción de la asociatividad para facilitar el acceso a productos financieros, el conocimiento de la oferta de financiamiento interno y externo, adecuada gestión y optimización del crédito, acceso a financiamiento para capital de trabajo y mejora en la productividad, entre otras.

El porcentaje de organizaciones de productores que acceden a productos financieros en el 2024 alcanzó el 18%, cifra por debajo del 42% establecido como meta, obteniendo un nivel de Avance Tipo I de 42.9%. Cabe mencionar que, la mayor cantidad de créditos obtenidos con un 90% corresponde a la entidad proveedora del servicio Agrobanco.

Sin embargo, los bajos resultados del servicio podrían explicarse debido a las organizaciones de productores que presentan un reporte financiero moroso lo cual no les permite acceder a nuevos productos financieros.

SS. 01.01.04 Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas

El servicio corresponde a la actividad de “Promoción de la asociatividad de productores agrícolas y no agrícolas de zonas de influencia cocalera” del PP PIRDAIS 0072, mediante acciones de asistencia técnica y entrega de bienes de estandarización de calidad.

Los bienes de estandarización de calidad refieren a los módulos vinculados al proceso de transformación primaria, desde la cosecha hasta el almacenamiento de la materia prima, cuyo objetivo es mantener la integridad física, potenciar la calidad y valoración del producto.

El indicador del servicio es el porcentaje de productores y proveedores de servicios lícitos que acceden a servicios de innovación para su actividad económica, valor que comprende a la cantidad de organizaciones que obtuvieron equipamiento menor orientado al propósito de la estandarización de calidad.

El indicador presenta un Avance Tipo I de 188.7%, puesto que se ejecutó el total de lo programado, duplicando el logro esperado de 53%.

Lineamiento 1.2: Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención

SS.01.02.01 Asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales y locales para la mejora de la gestión de la inversión pública

El servicio de asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales y locales desempeña un papel clave en la mejora de la gestión de la inversión pública, al fortalecer la presencia de los gobiernos subnacionales y acelerar el cierre de brechas en las Zonas Estratégicas de Intervención.

En este marco, el Ministerio de Economía y Finanzas implementa la estrategia “Ejecuthon: Asistencia técnica intensiva para el impulso a la ejecución de inversiones”, orientada al seguimiento y acompañamiento de las inversiones públicas, con el objetivo de impulsar la ejecución eficiente de proyectos priorizados y asegurar el cumplimiento de la programación presupuestal mensual, impactando positivamente en la ejecución de proyectos en las entidades comprendidas en las ZEI.

El indicador del servicio corresponde al “Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica y acompañamiento acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones para acelerar la ejecución de sus inversiones en el año”, para el 2024 se identificaron 237 gobiernos locales y 15 gobiernos regionales beneficiados parte de las ZEI.

Siendo Huallaga la de mayor cifra con 80 gobiernos locales, seguido del VRAEM con 47 gobiernos locales, el Corredor Sub tropical Nororiental con 36 gobiernos locales, el Corredor Amazónico con 34 gobiernos locales, la Triple Frontera, el Sur Amazónico y La Convención – Kosñipata con 17, 13 y 10 gobiernos regionales respectivamente.

El nivel de cumplimiento del servicio muestra un avance moderado del 80%, la cifra obtenida es de 252 gobiernos regionales y/o locales correspondientes a las zonas estratégicas de intervención.

SS.01.02.02 Asistencia técnica y acompañamiento para la gestión de la inversión pública de sectores estratégicos

El servicio busca optimizar la gestión de la inversión pública en las entidades del gobierno nacional que intervienen en las ZEI, permitiendo evaluar el grado de apoyo brindado para acelerar la ejecución de sus proyectos prioritarios, en el marco de los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como fortalecer las competencias de los sectores asociadas a la gestión de inversiones.

El servicio se brinda a través del “Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas” (Conectamef), el cual fortalece las capacidades de los funcionarios públicos, permitiéndoles participar activamente en la toma de decisiones y en la gestión de proyectos estratégicos.

Este indicador cuantifica el total de sectores estratégicos que, durante el año, han recibido servicios de asistencia técnica y acompañamiento conforme a los plazos y etapas del ciclo de inversiones.

El nivel de cumplimiento del servicio es desfavorable, con un 46.2% de Avance Tipo I, logrando solo incidir en 12 instituciones de las 26 programadas como meta¹⁸, esta se identificó por zonas estratégicas de intervención, presentando en el Corredor Amazónico cuatro sectores, Huallaga cuatro sectores, la Convención - Kosñipata y Triple Frontera con un sector y Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) con dos sectores.

SS.01.02.03 Servicio de capacitación y orientación a la sociedad civil para la incidencia y vigilancia de la gestión de inversión pública

El principal proveedor del servicio corresponde a la Contraloría General de la República (CGR), a través del mecanismo de participación ciudadana “Audiencias Públicas”, el cual se orienta a incrementar la participación ciudadana en la vigilancia y fiscalización de la gestión de la inversión pública.

El indicador del servicio es el “Número de organizaciones civiles capacitadas y orientadas para la vigilancia de la gestión de inversión pública, acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones” de los tres niveles de gobierno vinculados a las ZEI. Para obtener el resultado se contabiliza el número de organizaciones civiles; sin embargo, estas no suelen presentar una personería jurídica por lo que se

¹⁸ El servicio considera 26 instituciones (Educación, Agrario y de Riego, Transportes y Comunicaciones, Salud, Producción, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Justicia, Interior, Cultura, Ambiente, Economía y Finanzas, Defensa, Poder Judicial, Comercio Exterior y Turismo, Relaciones Exteriores, Contraloría General, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Fuero Militar Policial, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Tribunal Constitucional, Jurado Nacional de Elecciones, Presidencia Consejo Ministros, Trabajo y Promoción del Empleo, Junta Nacional de Justicia, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Energía y Minas, Mujer y Poblaciones Vulnerables, y Desarrollo e Inclusión Social).

	<p>considera el número de personas capacitadas en "Audiencias públicas" por la CGR.</p> <p>En el 2024 se obtuvo un valor de 1,323 personas capacitadas en las ZEI, sobrepasando el logro esperado de 919 obteniendo un nivel de cumplimiento favorable el cuál sobrepasa el 100%.</p>
<p>OP.02.</p>	<p>Según los resultados del Reporte Anual de Seguimiento 2024, de los seis servicios que presenta el objetivo prioritario, dos mostraron un nivel de avance óptimo y cuatro presentaron un nivel de avance moderado. A continuación, el desarrollo de cada servicio.</p> <p>Lineamiento 2.1 Disminuir la producción y el desvío de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas en zonas estratégicas de intervención.</p> <p>SS.02.01.01 Control y fiscalización de los cultivos destinados a la producción y consumo lícito</p> <p>El servicio tiene como objetivo primordial el control y la fiscalización del número de hectáreas de cultivo de hoja de coca destinadas a la producción lícita; es decir, para consumo tradicional e industrial. El principal proveedor del servicio es Enaco, que desarrolla 3 actividades principales¹⁹: 1) Actividades de fiscalización y control, 2) Supervisión a comerciantes minoristas de hoja de coca y, 3) Acciones de apoyo a la Policía Nacional del Perú (PNP).</p> <p>El 2024 Enaco logró comprar 583 toneladas métricas en 6 departamentos: Cusco (437), La libertad (69), Ica (40), Ayacucho (18), Puno (11) y Callao (8). Es importante señalar que la capacidad de adquisición de coca por parte de Enaco ha disminuido significativamente en los últimos tres años ²⁰, lo cual impacta directamente en los resultados del servicio.</p> <p>En este contexto, el indicador “Número de hectáreas de cultivo de hoja de coca destinados a la producción y consumo lícito controladas y fiscalizadas” registró un valor de 246.10 hectáreas en el 2024. Comparado con la meta esperada, el nivel de cumplimiento (Avance Tipo I) fue de apenas 12.6%.</p> <p>El bajo resultado de este servicio se explica principalmente por la tendencia descendente en la capacidad de adquisición de hoja de coca por parte de Enaco, la única entidad autorizada para esta función. La brecha entre la cantidad de hoja de coca existente y la limitada operatividad de Enaco condiciona que solo una proporción mínima de la producción se destinen a usos lícitos (consumo tradicional y usos industriales).</p> <p>Para mejorar la efectividad del control, Enaco ha manifestado la necesidad de actualizar la información sobre los cultivos destinados a la producción y el consumo lícito, y fortalecer el apoyo en las operaciones de decomiso de hoja de coca en coordinación con la Dirandro. Estas acciones son cruciales dado que contribuirían a fortalecer el mercado legal y reducir el desvío hacia actividades ilícitas.</p> <p>SS.02.01.02 Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas</p> <p>El Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivo de Coca en el Alto Huallaga es la principal entidad responsable de este servicio. Su misión principal es reducir el cultivo de coca mediante la erradicación.</p> <p>El presente servicio busca medir la “Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de erradicación (Toneladas métricas)”,</p>

¹⁹ Directiva interna de Enaco “Lineamientos para las actividades de fiscalización y control del comercio ilegal de hoja de coca y acciones de apoyo interinstitucional para el control del transporte y comercio ilegal e informal de la hoja de coca”.

²⁰ Según la información reportada por Enaco en el 2024, se muestra una reducción de 452 tm del año 2022 (1,035 tm) al año 2024 (583 tm).

a través de la superficie de cultivos de coca erradicados, su rendimiento en hoja de coca por hectárea y el factor de conversión de kilogramos de coca a cocaína.

El 2024, Corah erradicó 26,474.83 ha de cultivos de coca. El departamento de Ucayali experimentó los mayores esfuerzos de erradicación, con 11,779.72 ha seguido de Loreto con 6,542.13 ha y San Martín con 3,703.16 ha. También se realizaron esfuerzos de erradicación en Huánuco con 3,349.16 ha, Puno con 812.22 ha y Pasco con 288.44 ha. Cabe destacar que Corah cumplió exitosamente la meta establecida en el “Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero ilegal promoviendo la Sostenibilidad Ambiental y Social en el Perú 2024”.

Entre los factores positivos que permitieron llevar a cabo las acciones de erradicación, el Corah señala las siguientes coordinaciones:

- Fuerza Aérea del Perú (FAP), con la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional FAP Ala Aérea N°2 - Corah permitió contar con horas de vuelo con helicópteros MI 17 para operar en los ámbitos de Putumayo y Sandía.
- Dirandro, con la asignación suficiente de personal policial para cubrir las operaciones de erradicación en 4 frentes operativos simultáneamente.
- Ejército del Perú (EP), con el apoyo militar en las operaciones de erradicación en Putumayo.
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Sernanp), con la coordinación interinstitucional para la intervención en áreas naturales protegidas, en particular en el Parque Nacional Bahuaja Sonene.

Los esfuerzos conducidos desde Devida, explican el valor obtenido para el 2024 donde se alcanzó 242.5TM de producción de cocaína evitada; lo que resultó en un nivel de cumplimiento (Avance Tipo I) del 182.3%

Lineamiento 2.2 Disminuir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.

SS.02.02.01 Control del desvío de la hoja de coca hacia la producción ilícita de drogas.

El servicio se mide mediante el indicador “Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de decomiso de hoja de coca ilícita (kilogramos)”. La principal fuente de información es Dirandro con las acciones de decomiso de la hoja de coca para la producción ilícita.

El servicio cuantifica la cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción se evita convirtiendo el total de hoja de coca ilícita incautada en kilogramos de clorhidrato de cocaína, utilizando un factor de conversión específico.

En el 2024, el nivel de cumplimiento del servicio fue desfavorable, alcanzando solo un 9.5% (Avance Tipo I). Esto significa que se lograron 104.15 kilogramos de los 1,096 kilogramos previstos.

Lo señalado podría explicarse por la aplicación del método del cilindro en las zonas de mayor densidad de hoja de coca que evita que la hoja de coca sea trasladado y acopiada, más aún, con este método el procesamiento de la hoja de coca se realiza en la misma zona de producción evitando riesgos y mayores costos de transporte.

SS.02.02.02 Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas.

El presente servicio mide la cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción se ha evitado por el decomiso e interdicción de insumos químicos y productos

fiscalizados. Dirandro y Sunat son la fuente de datos para este indicador reportando actualmente sobre ácido sulfúrico, óxido de calcio e hidróxido de amonio.

Sin embargo, los insumos químicos actualmente seleccionados no son los más esenciales o estratégicos para la transformación de la pasta básica a clorhidrato de cocaína. Esto es crucial, dado que las organizaciones criminales del narcotráfico se adaptan rápidamente, utilizando sustitutos y alterando las “recetas” de producción en respuesta a los controles. Por ello, es imperativo actualizar la lista de insumos según su relevancia actual en el producto de producción de drogas²¹.

El indicador no alcanzó la meta esperada de 10 toneladas métricas, llegando solo a 1.84TM. Esto representa un nivel de cumplimiento (Avance Tipo I) desfavorable del 18.4%, valor no representativo, precisamente por el aumento de insumos químicos sustitutos y la flexibilidad con la que cambian los insumos químicos claves o esenciales en cada fase de producción de drogas cocaínicas.

El valor obtenido podría explicarse, en gran medida, por el creciente aumento de la demanda global de cocaína, lo que está directamente relacionado a un mayor requerimiento de insumos químicos para el proceso de elaboración de esta droga. La disponibilidad de insumos alternativos y la capacidad de las redes criminales para innovar en sus procesos complican aún más los esfuerzos de control.

SS.02.02.03 Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente

El desempeño del indicador se mide mediante la “Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya comercialización fue evitada mediante acciones de decomiso e interdicción (toneladas métricas)”.

La Dirandro es el principal proveedor del servicio reportando la cantidad de clorhidrato de cocaína y pasta básica de cocaína decomisada en kilogramos. Para la pasta básica de cocaína, se aplica un factor de conversión de 2.59²² para su equivalencia en clorhidrato de cocaína.

El desempeño de este indicador fue favorable, con un nivel de cumplimiento (Avance Tipo) del 108.3%. Esto significa que se superó la meta esperada de 59TM, alcanzando 63.92TM de cocaína evitada en el 2024.

Los resultados positivos se explican debido al aumento exponencial de 50,463.31 kg de la pasta básica de cocaína el cual pasó de 21,572.42 kg en el 2023 a 72,035.73 kg en el 2024, según los datos reportados por Dirandro.

Este fenómeno podría estar directamente relacionado con las nuevas modalidades de producción de drogas ilícitas, como el “Método Cilindro”, que permite la extracción de alcaloides de la hoja de coca utilizando cilindros metálicos transportables como recipiente de mezcla. Esto elimina la necesidad de construir laboratorios de procesamiento de drogas complejos y fijos, facilitando la producción de pasta base directamente en las zonas de cultivo. Este cambio en la dinámica de producción puede resultar en mayores volúmenes de PBC disponibles para la incautación en etapas tempranas de la cadena de suministro.

Los últimos reportes sobre drogas identificaron laboratorios de procesamiento de cocaína en países de tránsito y de consumo (Bolivia, Brasil, Ecuador, Portugal, Países Bajos).

SS.02.02.04 Servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad y justicia orientados a la persecución y sanción penal

²¹ La información disponible solo genera un dato proxy, las fórmulas de cálculo (conversión) del PBC requieren estandarización. La ficha técnica del servicio 2.2.2 será precisado y modificado en el proceso de actualización de la PNCD.

²² Directiva N° 17-14-2016-DIRGEN-PNP/DIREJANDRO-B.

	<p>El presente servicio mide el “Número de investigaciones fiscales que se judicializan en los plazos establecidos por la provisión oportuna de información y conocimiento”, la principal fuente de información es el Poder Judicial, destacando la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada como un actor clave en la persecución de la criminalidad organizada con alcance nacional y transnacional, incluyendo el tráfico ilícito de drogas (TID), la corrupción de funcionarios, el lavado de activos y delitos relacionados incluyendo el tráfico ilícito de drogas, corrupción de funcionarios, lavado de activos y delitos relacionados.</p> <p>En el 2024 este organismo reportó solo 286 personas condenas por tráfico ilícito de drogas, insumos químicos y lavado de activos, de un total de 7,603 personas procesadas por los mismos delitos.</p> <p>El nivel de cumplimiento del indicador (Avance de Tipo I) fue de 48.3%, un resultado poco alentador para este servicio. Esta cifra es preocupante, especialmente si considerados la interconexión global de los mercados y los agentes delictivos del narcotráfico, así como la creciente interacción entre los mercados lícitos e ilícitos.</p> <p>El bajo desempeño de este servicio puede deberse a limitaciones como: i) deficiencias normativas existiendo vacíos o debilidades en la legislación referente a drogas no naturales, ii) capacidades técnicas especializadas para la investigación de la compleja convergencia entre narcotráfico y delitos conexos; iii) recursos humanos puesto que, la cantidad de fiscales y jueces especializados en cada Zona Estratégica de Intervención es insuficiente para la magnitud del problema.</p> <p>Finalmente, es preciso mencionar, que el registro de predios sometidos a erradicación, a cargo del Corah (Decreto Legislativo 1592), aún se encuentra pendiente de reglamentación por parte del Ministerio del Interior (Mininter). La implementación de esta normativa es fundamental, ya que contribuiría significativamente al juicio efectivo del delito de resiembra, un eslabón crítico en la cadena de producción de drogas ilícitas.</p>
<p>OP.03.</p>	<p>Lineamiento 3.1 Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar</p> <p>SS.03.01.01 Redes comunitarias organizadas y focalizadas en contextos de educación básica</p> <p>El servicio se realiza en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 0051, mediante la actividad de “Fortalecimiento de las comunidades para la prevención del consumo de drogas” el cual tiene como objetivo sensibilizar, desarrollar y fortalecer las competencias de profesionales de instituciones públicas y privadas y a los actores o líderes comunitarios en prevención del consumo de drogas.</p> <p>Las redes comunitarias están conformadas por los miembros de la comunidad, representantes de instituciones, organizaciones sociales, ONG, otros que se encuentran conformadas por un periodo de un año.²³</p> <p>El indicador corresponde al “Número de redes comunitarias que ejecutan acciones para la prevención del consumo de drogas, al año de su conformación”. En el 2024 este indicador ha mostrado un buen desempeño, superando la meta establecida de 4 redes comunitarias, siendo el valor obtenido de 5 redes activas, obteniendo un nivel de cumplimiento óptimo con 125%.</p> <p>Las redes comunitarias pertenecen a las municipalidades distritales de Mazamari y San Juan Bautista, y las municipalidades provinciales de Coronel Portillo, Huamanga y Oxapampa.</p>

²³ Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 0051.

El servicio implica llevar a cabo acciones destinadas a fortalecer las redes comunitarias en áreas específicas de intervención, promoviendo la participación de la comunidad y la influencia en políticas públicas, con el fin de integrar a todos los actores involucrados y así fortalecer la cohesión social, el empoderamiento y la resiliencia de la comunidad.

Los resultados óptimos podrían explicarse por la adecuada gestión de recursos por parte de Devida a los gobiernos locales, mediante las transferencias financieras destinadas para la ejecución de acciones de prevención del consumo de drogas en la comunidad.

SS.03.01.02 Servicio de prevención de consumo de drogas a nivel educativo, comunitario y familiar, con especial atención en población en edad escolar

La prevención del consumo en el ámbito educativo tiene como objetivo fortalecer las habilidades y capacidades psicosociales en estudiantes y su entorno, para enfrentar factores de riesgo y evitar que se involucren en el consumo de drogas.

En el 2024 el número de intervenciones de prevención realizadas acorde a las necesidades psicosociales de la población en edad escolar, corresponde a 9,528 estudiantes. Ello, muestra un nivel de cumplimiento (Avance Tipo I) que sobrepasa el 100%, superando el logro esperado de 8,951 estudiantes.

La División de Prevención Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) de la Dirandro, ejecuta actividades relacionadas con la sensibilización, acercamiento a la comunidad y prevención del TID, uso y abuso indebido de drogas y delitos conexos.

Estas acciones se realizan mediante los programas: “Por un futuro sin drogas”, “Juntos contra las drogas” y “Policías en acción contra las Drogas”. Los mismos que se han desarrollado en Lima Provincias (511 intervenciones), Ayacucho (60 intervención), Callao (18 intervenciones), Cusco (17 intervenciones) y Amazonas (1 intervención).

Por otro lado, las Direcciones Regionales de Educación realizaron 8,921 intervenciones (sesiones de tutoría sobre prevención del consumo de drogas), la cual se desarrolla como parte la actividad de “Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares” del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 0051.

Lineamiento 3.2 Incrementar la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad

SS.03.02.01 Servicio de tratamiento de consumo de drogas para la población, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad

El número de personas con problemas de adicción a drogas que acceden a los servicios terapéuticos en el 2024 corresponde a 133,147 personas. El nivel de cumplimiento (Avance Tipo I) del servicio sobrepasa el 100%, indicado un avance favorable.

El valor señalado se ha incrementado significativamente desde la implementación de la Política con 67,819 personas que acceden a servicios terapéuticos. Ello podría explicarse debido a la ampliación de la atención en los Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC) y las Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones (UHSMA).

El servicio involucra a varios proveedores, siendo el principal el Ministerio de Salud (Minsa), que en el marco de sus competencias realiza la detección y atención especializada de personas con diagnóstico de consumo perjudicial y dependencia debido al consumo del alcohol, tabaco y otras drogas.

	<p>De igual forma, entre los proveedores se encuentra el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) el cual desarrolla la actividad de "Intervención Terapéutica en los Establecimientos Penitenciarios", la misma que es ejecutada en ocho establecimientos penitenciarios y benefició a 359 presos mediante un convenio de cooperación interinstitucional con Devida en el marco del PP 051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.</p> <p>Por su lado, el Programa Nacional de Centros Juveniles (Pronacej) mediante los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) realiza la "Estrategia de Intervención para el tratamiento de adolescentes consumidores de drogas" a nivel nacional, brindando atención a 634 jóvenes. Siendo el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima y Piura los de mayor cifra con 185 y 141 jóvenes respectivamente.</p> <p>Por otra parte, se encuentra Habla Franco el cual brinda servicios de orientación, consejería e intervención breve a nivel nacional (modalidad ambulatoria) que alcanzó a un total de 525 personas.</p>
--	--

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

En el marco del proceso de actualización de la PNCD, se viene revisando y mejorando las fichas técnicas correspondientes a los servicios e indicadores vinculados a los objetivos prioritarios con el propósito de garantizar su coherencia metodológica y pertinencia técnica.

Objetivo prioritario 1: Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención

- Fortalecer la articulación interinstitucional con los sectores vinculados a los servicios de este objetivo, a fin de garantizar la efectividad en la implementación de la Política Nacional, permitiendo la identificación, la coordinación y la complementariedad de las intervenciones que otras entidades del Estado desarrollan en las Zonas Estratégicas de Intervención.
- Reformular y actualizar las fichas técnicas de los servicios, el alcance, precisiones técnicas de conceptos, estandarización de unidades de medida; entre otros; esto permitirá medir el avance en la implementación de los servicios, considerando además de la participación de Devida la participación de los otros sectores vinculados al objetivo prioritario 1.

Objetivo Prioritario 2: "Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención"

- Incorporar en la ficha técnica del indicador la cuantificación de insumos químicos clave y productos fiscalizados que han sido fiscalizados por Sunat e interdictados por la Dirección Antidrogas (Dirandro). Esto reflejará de manera más precisa el esfuerzo del Estado en el control de la producción y el comercio ilícito de cocaína, reconociendo la adaptabilidad de las redes criminales en el uso de precursores.
- Actualizar los factores de conversión relacionados con sustancias psicotrópicas, tales como el rendimiento promedio de hoja de coca por hectárea (kg/ha), el factor de conversión de kilogramos de hoja de coca a kilogramos de clorhidrato de cocaína, y el factor de conversión de kilogramos de pasta básica de cocaína a clorhidrato de cocaína.
La actualización de estos factores es vital para asegurar que las métricas reflejen la realidad actual de los procesos de producción ilícita, permitiendo una evaluación más fidedigna de los logros y desafíos en la lucha contra el narcotráfico.

Objetivo Prioritario 3: "Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad"

- Realizar estudios epidemiológicos y estudios complementarios con metodologías rigurosas que permitan establecer la magnitud y características del consumo de drogas y variables asociadas en diferentes poblaciones vulnerables.

- Trabajar con los sectores interesados para proponer acciones de mejora y ampliación de la cobertura de las intervenciones, en materia de prevención y tratamiento del consumo de drogas.
- Diseñar en colaboración con los sectores pertinentes, intervenciones preventivas en grupos poblacionales no atendidos como adolescentes en conflicto con la ley penal, población universitaria, ámbito educativo inicial y primaria, ámbito laboral, entre otros.
- Implementar programas de formación continua y mecanismos de certificación para el fortalecimiento de capacidades dirigidos a profesionales de los sectores involucrados en las intervenciones de prevención y tratamiento del consumo de drogas.